

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE TURNO LIBRE CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD DE 15 DE JUNIO DE 2018 (BOCM nº 154, DE 29 DE JUNIO)

CATEGORÍA	ENFERMERO/A
SISTEMA:	CONCURSO-OPOSICION

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO

Reunido el Tribunal Calificador para las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de ENFERMERA/O del Servicio Madrileño de Salud, convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, este Tribunal ha acordado:

1. En atención al gran número de reclamaciones recibidas por los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase oposición sobre la valoración de los servicios prestados a tiempo parcial, contemplados en el apartado de Experiencia Profesional del baremo de méritos y atendiendo a lo establecido en el punto 6.10 de la convocatoria, donde dice: *“El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas puedan plantearse y adoptar los acuerdos que garanticen el adecuado desarrollo de la convocatoria, en todo lo no previsto por las presentes bases y normativa aplicable.”*; este Tribunal Calificador acuerda que todos los aspirantes aporten el Informe de Vida Laboral, a los únicos efectos de aclaración de jornada laboral.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, 28 de enero de 2020

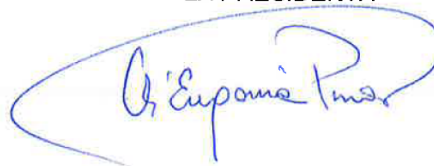
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Fdo. Francisco Javier Blázquez Molina

Vº Bº

LA PRESIDENTA



Fdo. María Eugenia Pinar García